



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO: N° 910

Litueche, 16 de Agosto de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La escases hídrica que hay en la Comuna, la aplicación de pesticidas de forma permanente para evitar la germinación de la maleza en los espacios públicos, se considera la aplicación de capa de material orgánico que permita reducir el consumo de agua y la aplicación de pesticidas.
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- El memorándum de solicitud N° 44 del Director de Obras Municipales..

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Compra Ágil la adquisición de producto orgánico que se señala:

Materiales	Cantidad
Mulch color rojo oscuro, bolsa 14 kilos	90 bolsas
Mulch color amarillo mostaza, bolsa 14 kilos	80 bolsas
Mulch color verde piztacho, bolsa 14 kilos	80 bolsas

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa Sub.

CSM/LUS/PVV/ACR/raa:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

